



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 14 de julio de 2016

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Excelencia, con el objeto de presentar ante la Presidencia de esta Honorable Cámara de Senadores, en conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional, el Proyecto de Resolución: "POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCION EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES."; cuya exposición de motivos se adjunta a la presente.-

Aprovechamos la ocasión para saludar al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores con nuestra alta consideración y estima.

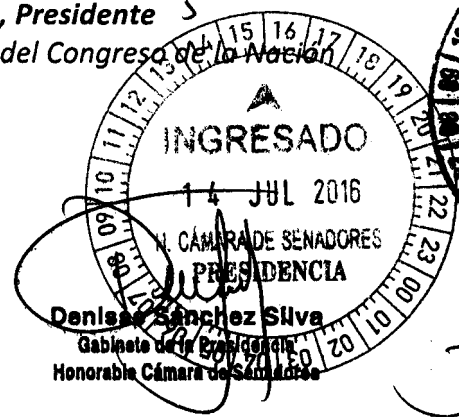
Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

Eduardo Páez San Martín
Senador Nacional

Al Excelentísimo
Roberto Ramón Acevedo Quevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación



Victor Bresnovich
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCION EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Créase la Comisión Especial de Investigación, Control y Seguimiento de las denuncias de corrupción en la Universidad Nacional, incluyendo rectorados, facultades y sus filiales en todo el país, así como cualquier otra unidad, académica o no, dependientes de las mismas. De igual forma podrá solicitar informes sobre las investigaciones realizadas por otras instituciones referidas a la corrupción en las universidades nacionales.

Art. 2°.- La Comisión estará integrada por siete senadores, designados en sesión ordinaria por mayoría simple; y presentara informes periódicas sobre el avance de la investigación al presidente del senado, quien a la vez pondrá a conocimiento del senado para tomar las decisiones que corresponda.

Art. 3°.- La Comisión de investigación para el cumplimiento de sus fines, actuará conforme a disposiciones de la Constitución Nacional, leyes y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores

Art. 4° De Forma.

*Escritura
Senadores*

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

[Handwritten signature]
Edgardo P. San Martín
Senador Nacional

[Handwritten signature]
Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Proyecto de Resolución: POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCION EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la conferencia mundial de la ONU sobre la educación superior, realizada en 1998 en Paris, se analizó la proyección a nivel global de las Universidades en el siglo XXI, pues definitivamente la sociedad mundial se fundamentara cada vez más en el conocimiento. En la declaración emitida en ocasión de dicha conferencia mundial, se enfatizó la necesidad imperiosa de preservar, fomentar y reforzar la educación superior, de manera que la misma sea el instrumento más trascendente en el desarrollo sostenible de las sociedades y motor para asegurar la paz mundial.

La ONU pone en mano de sus estados miembros, la obligación de garantizar una educación superior de calidad a través de suficiente financiamiento y control, lo que equivale, no solo proveer de fondos a las universidades, sino asumir un permanente control de la ejecución de dichos fondos y evaluar la calidad de la enseñanza impartida.

En nuestro país, la Universidad Nacional, única institución que reúne mínimamente los requisitos mundiales para considerarse universidad; cada vez es proveído de mayor presupuesto, empero no ha mejorado en su desempeño. Gasta todo su presupuesto y cada vez pide más, sin embargo continúa con una alarmante carencia de calidad en la formación de profesional de los estudiantes.

La UN tiene recurso, pero mal utiliza, dilapida, en gastos innecesarios y robos descarados. Esta situación quedo plenamente demostrado gracias a las últimas movilizaciones de estudiantes ocurridos en el rectorado de la UNA, UNE, UNCA, etc., ocasión en que los propios estudiantes denunciaron y demostraron la corrupción y deplorable situación en que están las universidades por el mal gobierno de sus autoridades, que se escudan en la autonomía universitaria para cometer delitos.

El artículo 3 de la C.N. dispone que el Poder Legislativo es uno de los poderes que dirige el gobierno de la república, como tal está obligado a controlar la gestión de los otros poderes, y más aún, de entidades de inferior jerarquía como las universidades. El artículo 76 de la C.N. impone al Estado la obligación de fomentar la educación superior, y

Eduardo Perea San Martín
Senador Nacional
Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorables Cámara de Senadores


en tal cometido se dota a dichas instituciones educativas de recursos; empero no hubo suficiente control en la ejecución del presupuesto y el desempeño en la formación superior de los ciudadanos.

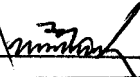
El artículo 195 de C.N., en concordancia con el artículo 3, otorga a la cámara de senadores la facultad de requerir informaciones relevantes para el cumplimiento de su obligación constitucional, a tal efecto puede constituir una comisión especial para investigar cualquier asunto de interés público. Para tomar decisiones, es imperiosa la necesidad de que el senado de la nación recabe todas las informaciones relacionadas con el escándalo de corrupción, desgobierno y alarmante precariedad formativa de las universidades nacionales; así como lo relacionado con la investigación de los delitos cometidos en dichas universidades, pues dichos delitos están directamente relacionados al robo o mal uso de recursos públicos asignados a dichas instituciones por este poder del estado.

El presente Proyecto de Resolución, responde a la necesidad de ejercer un control y seguimiento de las causas y denuncias penales formuladas ante los órganos policiales, de investigación (fiscales) y judiciales tras las manifestaciones y denuncias de los propios estudiantes, como principales afectados, en el supuesto mal manejo de los fondos de las distintas facultades, así como por los distintos estamentos de la Universidad Nacional en contra de las autoridades y funcionarios que han cometido supuestos delitos y/o hechos de corrupción y que fueron de estado público a nivel nacional en internacional a partir del mes de septiembre del 2015, y supuestos hechos de represalias que sucedieron luego de aquellos eventos.

Es importante, que como representantes del pueblo, afectados, por tantas situaciones irregulares en el manejo de la administración de los fondos de las distintas facultades que dependen de la Universidad Nacional creamos esta Comisión especial a fin de poder obtener una respuesta del resultado de las investigaciones, teniendo en cuenta las innumerables denuncias que se vienen suscitando y con ella procesos que deben ser acompañados por esta Honorable Cámara por tratarse justamente del manejo del futuro de la Educación Superior en nuestro país.-

Hemos tomado conocimiento por las diferentes victimas (estudiantes) que aún no han recibido respuesta por partes de las autoridades investigadoras sobre aquellas personas supuestamente involucradas en el mal manejo de los fondos públicos de las hoy facultades nacionales afectadas, volviéndose largo y difícil el proceso de sancionar a los responsables. Debemos abocarnos a esta tarea atendiendo a que en este incipiente


Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación


Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación



Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

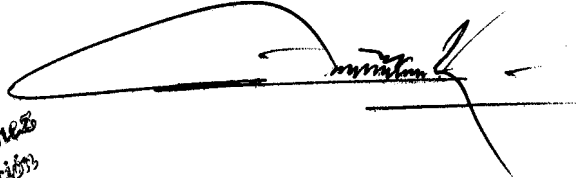


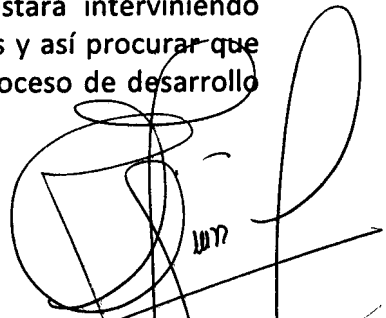
CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

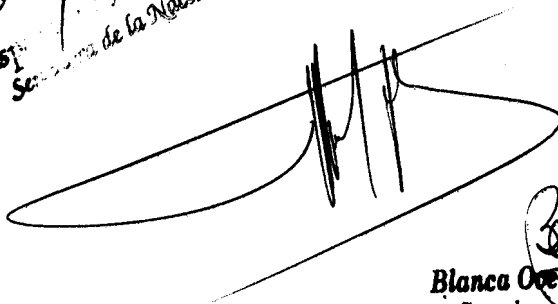
proceso de reforma estudiantil se deben reivindicar los derechos y obligaciones de los verdaderos estudiantes universitarios contribuyendo en la formación de facultades en donde se establezcan leyes y políticas educativas democráticas, gratuitas e igualitarias, erradicándose los manejos políticos partidarios y privilegios o castas de privilegios (nepotismo) de toda índole se han enquistado tras el manejo supra irregular de sus fondos e inclusive, de la administración académica a la hora de otorgarse los títulos a quienes corresponda y no bajo el arbitrio de autoridades que denotaron casos en que eran adjudicados a quienes ni siquiera cursaron carrera universitaria alguna.-


Por las razones y fundamentos constitucionales expuestos, es procedente y necesaria la constitución de la comisión de investigación, pues recabando informaciones, este senado estará no solo cumpliendo su obligación, sino que estará interviniendo directamente a enderezar el gobierno de las universidades nacionales y así procurar que estas unidades académicas sean los impulsores y orientadores del proceso de desarrollo presente y futuro de nuestra nación.


Est. Martínez
Senadora de la Nación




Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACIÓN




Blanca Ocaña de Duarte
Senadora de la Nación


Eduardo Pella San Martín
Senador Nacional